

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 7 de marzo de 2024, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **HECTOR ELIAS BAEZ MOJICA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2023-00239-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA demandado **HECTOR ELIAS BAEZ MOJICA**, así:

Agencias en derecho fl. 50.....\$ 1.500.000

T O T A L..... \$1.500.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

Cajamarca - Tolima, marzo 21 de 2024.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.